

ACTA NUMERO ONCE.- En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día siete de abril de dos mil dieciséis. Siendo este el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de este municipio. Se da inicio a la misma, siendo presidida por el señor Alcalde Municipal, Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde; y se procede de la manera siguiente: **I) ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM:** Se le pide al Licenciado Manuel de Jesús Landaverde Calderón, Secretario Municipal, que dé lectura a la lista de los nombres de las personas que conforman el Concejo Municipal, quien lo hace y verifica la asistencia de la manera siguiente: Por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, **ALCALDE:** Raúl Andrés Peña Landaverde, **SÍNDICO:** Wílfido Menjívar, **REGIDORES PROPIETARIOS:** 1°.- Orbelina Martínez de Maldonado, 2°.- Miguel Morales Portillo, 3°.- Rafael Cardoza Hernández, 4°.- Rosa Etelvina Tejada Valle; por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 5°.- Oscar Alirio Rivera Navarro, 6°.- Daniel Pacheco Murcia, 7°.- Julia Arely Velásquez de Amaya; por el Partido Político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN, 8°.- José Adán López López. **REGIDORES SUPLENTE:** Por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, 1°.- Claudia Jacqueline Castro de Mejía, 2°.- José Alexander Tejada Peralta, y por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 3°.- Rosa Beatriz Ortiz Tejada y 4°.- Pedro Antonio Pereira Arias. Siendo asistido dicho Concejo Municipal por el Licenciado Manuel de Jesús Landaverde Calderón, para que tome nota y consigne lo acontecido y las decisiones que se vayan tomando. Todos los Miembros del Concejo a quienes al mencionarse sus nombres van expresando “presente”; habiéndose verificado que se encuentran presentes: El Alcalde, el Síndico y los ocho Concejales Propietarios, así como los cuatro Concejales Suplentes. Lo anterior según hoja de asistencia que pasará a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se constató que existe el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidamente. Luego, el Señor Alcalde pide que se proceda a la lectura del acta anterior, la cual después de leída y modificada fue aprobada y ratificada en todos sus puntos. En seguida presenta la AGENDA siguiente: **1.** Otorgamiento de poder al Lic. Douglas Morales. **2.** Nombramiento de comisión encargada de recepción, apertura y evaluación de ofertas, proyecto: Recarpeteo de Calles Urbanas de la Ciudad de Nueva Concepción. **3.** Presentación de Adenda Replanteada al proyecto: Iniciativas Integrales (UE). **4.** Reprogramación Presupuestaria No.3. **5.** Supervisión de Proyecto. **6.** Pago de indemnización, vacación y aguinaldo a Juan Antonio Cruz Córdova. **7.** Transferencia de

fondos al proyecto: Supervisión de proyectos año 2016. **8.** Pago de recibos y facturas; **9.** Cotizaciones; **10.** Correspondencia; **11.** Otros. A continuación, el señor Alcalde somete a votación la anterior AGENDA y pide que los miembros del Concejo Municipal que actúan como Propietarios y que estén de acuerdo levanten su mano en señal de aprobación, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros Propietarios del Concejo; y se desarrolla de la manera siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.-** AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE Y EL SEÑOR SÍNDICO MUNICIPAL PUEDAN OTORGAR PODER, DESIGNANDO APODERADOS GENERALES, JUDICIALES Y CON CLAUSULA ESPECIAL. En este punto el señor Alcalde expone que, dadas las actividades y funciones encomendadas en la normativa correspondiente, tanto la Municipalidad, el Concejo Municipal, el Alcalde e incluso el Síndico, deben actuar por medio de apoderado que reúnan los requisitos para procurar, es decir por medio de un abogado. Por esa razón solicita al Concejo Municipal AUTORIZACION para que el Alcalde y el Síndico Municipal puedan otorgar poder, designando apoderados Generales, Judiciales y con Clausula Especial, de conformidad a lo que disponen: El artículo treinta, en sus numerales dieciséis y diecisiete; artículo cincuenta y uno, letra “a”; y artículo ciento cuarenta y dos. Todos del Código Municipal. Así como los artículos sesenta y siete y siguientes del Código Procesal Civil y Mercantil. Habiendo escuchado la exposición del señor Alcalde y vista la necesidad de defensa de los intereses del Municipio, del Concejo, del Alcalde, y del Síndico; el Concejo Municipal con siete votos favorables de sus miembros propietarios **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde y al señor Síndico Municipal para otorgar poder, designando apoderados Generales Judiciales y con Clausula Especial, de conformidad a lo que disponen: El artículo treinta, en sus numerales dieciséis y diecisiete; artículo cincuenta y uno, letra “a”; y artículo ciento cuarenta y dos. Todos del Código Municipal. Así como los artículos sesenta y siete y siguientes del Código Procesal Civil y Mercantil. Se deja constancia: Que en el presente Acuerdo, salvan su voto los miembros del Concejo Municipal por parte del partido político FRENTE FARABUNTO MARTÍ PARA LA LIBERACION NACIONAL “FMLN”, señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Daniel Pacheco Murcia, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya; Quinto, Sexto y Séptima Regidora Propietaria, respectivamente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** NOMBRAMIENTO DE COMISION PARA LA RECEPCION, APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión para la Recepción, Apertura y Evaluación de Ofertas en la Licitación LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-AMNC-01/2016, para el proyecto PFGL denominado: “RECARPETEO DE CALLES URBANAS DE LA CIUDAD DE NUEVA CONCEPCION” Código 309680, la cual queda constituida así: Por la

Licenciada Blanca Esperanza Castro Mancía, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta Municipalidad; por el Señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, como solicitante de la obra; por la Gerente General Licenciada Norma del Carmen Quijada Lemus, como Analista Financiero; y por el Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez, como Experto en la materia. Por lo que esta Comisión, una vez concluida la evaluación de las ofertas, elaborará un informe basado en los aspectos técnico y económico-financieros, en el que hará a este Concejo Municipal la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES.- MEMORANDUM DE GERENCIA GENERAL.-** Vista el memorándum de fecha 07 de abril del corriente año, enviado por Gerencia General, en el que al referirse al proyecto: **“Iniciativas integrales de prevención de la violencia en los municipios libres de violencia en El Salvador”**, informa que en cuanto a la Adenda presenta a la Unión Europea el señor Remy Llinarez, ha realizado observaciones nuevamente en cuanto al aumento de salario presupuestado para el Delegado de INTERPEACE. Al respecto, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Darse por recibido de dicho informe y observaciones que contiene de parte de la Delegación de la Unión Europea. Facultar al señor Alcalde Municipal y Gerencia General para que se brinden las explicaciones o aclaraciones respectivas.- NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.- APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIAS No.03.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma número 03, correspondiente al 75% FODES y Fondos FISDL/PFGL del Presupuesto Municipal vigente, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Aprobar una reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte del 75% FODES y Fondos FISDL/PFGL, contenida en el Decreto No. 03, con fecha siete de abril del corriente año, la cual asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO 30/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$441,084.30). II. Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Jesús Serrano Menjívar, para la supervisión del proyecto: **Concreteado de calle central del Caserío Las Cañas, Cantón Potrero Sula, Nueva Concepción;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Jesús Serrano Menjivar, para la supervisión del proyecto: **Concreteado de calle central del Caserío Las Cañas, Cantón Potrero Sula, Nueva Concepción**; por un costo de CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$490.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS.- PAGO DE INDEMNIZACIÓN.-** El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que el Art. 38 numeral 11, de la Constitución de la República, establece que Señor Juan Antonio Cruz Córdova, en nota de fecha seis de abril del presente año, manifiesta que se encuentra en proceso de demanda al Concejo Municipal por despido laboral, pero ha tomado a bien se le considere indemnización al cien por ciento de acuerdo a la Ley, para lo cual se han realizado los cálculos que ascienden a una cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$481.25), en concepto de indemnización, aguinaldo y vacaciones por su tiempo de servicio en esta municipalidad como Barrendero de Calles del Municipio, durante el período del uno de marzo del año dos mil catorce al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince. Por tanto y en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, un total de nueve votos favorables de los miembros propietarios **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$481.25), para cancelar al Señor **Juan Antonio Cruz Córdova**, el monto de la indemnización, aguinaldo y vacación, por su tiempo de servicio en esta municipalidad como Barrendero de calles del Municipio, durante el período antes relacionado. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago de dicha indemnización, afectando a la partida 51701 del Presupuesto Municipal vigente.- NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE.- TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA CUENTA CORRIENTE DE SUPERVISIONES.-** El Concejo Municipal, visto el Memorándum de Gerencia Financiera, con fecha de este día. En el cual solicita autorización para transferir la cantidad DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00) de la cuenta de ahorros del 75 % FODES número 200-370-805733-5 aperturada en el Banco de Fomento Agropecuario de esta ciudad, a nombre de la Tesorería Municipal, a la cuenta corriente de Supervisiones número 00440002416 aperturada en el Banco Hipotecario de esta

ciudad, a nombre de la Tesorería Municipal, a fin de reforzar los fondos de esta última cuenta y así poder cumplir con las obligaciones de pago que de ésta se realizan. Y con base en las facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a Gerencia Financiera para gire instrucciones a la Tesorería Municipal a efecto que se realice la transferencia de fondos por la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00) de la cuenta de ahorros del 75 % FODES número 200-370-805733-5, a la cuenta corriente de Supervisiones número 00440002416. Aperturadas la primera en el Banco de Fomento Agropecuario, y la segunda en el Banco Hipotecario, de esta ciudad y a nombre de la Tesorería Municipal respectivamente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO-A.- PAGO DE FACTURA AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,880.85), para cancelar a AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V., la factura número 43326979, del periodo del diecisiete de enero al diecisiete de marzo del presente año, por los servicios de alumbrado público en el Caserío Sitio Las Flores del Cantón Potrero Sula de este Municipio. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos 25% FODES, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54205 del Presupuesto Municipal vigente. El presente Acuerdo Municipal deja sin efecto el Acuerdo número CINCO-R, del Acta número siete, de fecha veinticinco de febrero del presente año, en virtud de haberse acumulado el cobro en esta ultima factura. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO-B.- PAGO DE FACTURA A PRONOBIS, S.A DE C.V.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL VEINTITRÉS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,023.80), para cancelar a PRONOBIS, S.A DE C.V., la factura número 00357, de fecha quince de marzo del presente año, por los servicios prestados a esta Municipalidad en el manejo integral de los desechos sólidos correspondientes al periodo del uno al quince de marzo del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2016**, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54502 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO-C.- PAGO DE FACTURA A PRONOBIS, S.A DE C.V.-** El Concejo Municipal, en uso de sus

facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,829.53), para cancelar a PRONOBIS, S.A. DE C.V., la factura número 00367, de fecha treinta y uno de marzo del presente año, por los servicios prestados a esta Municipalidad en el manejo integral de los desechos sólidos correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de marzo del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2016**, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54502 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO-D.- PAGO DE FACTURA A MAURICIO ANTONIO MENJIVAR MENJIVAR.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOS DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2.70), para cancelar al señor Mauricio Antonio Menjívar Menjívar (Transporte y Ferretería MENJIVAR), la factura número 14813, de fecha cinco de febrero del presente año, por la compra de materiales no previstos en la carpeta técnica del proyecto: **Concreteado de un tramo de calle en Colonia Santa Elena, Cantón Potenciana.** **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Concreteado de un tramo de calle en Colonia Santa Elena, Cantón Potenciana**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO-E.- PAGO DE RECIBO A EDUARDO DAVID FRANCO MURCIA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de NOVENTA DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$90.24), para cancelar a EDUARDO DAVID FRANCO MURCIA, un recibo de fecha veintinueve de marzo del presente año, en concepto de pago de comisión equivalente al veinte por ciento del valor de los paquetes publicitarios vendidos de la Radio Municipal Nueva Generación, durante los meses de enero y febrero del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54305 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO-F.- PAGO DE RECIBO A WILBER ELÍAS HERNÁNDEZ CARABANTES.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por

unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36.00), para cancelar a WILBER ELÍAS HERNÁNDEZ CARABANTES, un recibo de fecha veintinueve de marzo del presente año, por los servicios prestados como Custodio del Cementerio Municipal, durante los días domingos del mes de marzo del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51202 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO-G.- PAGO DE RECIBO A RICARDO ARRÚÉ GUILLEN.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00), para cancelar a RICARDO ARRÚÉ GUILLEN, un recibo de fecha siete de abril del presente año, por el servicio de un transporte desde Caserío Hacienda Pañanalapa al Estadio Municipal de esta Ciudad, transportando al equipo de futbol para participar en encuentro futbolístico con el Club Deportivo Nueva Concepción. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54304 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-A.- ELABORACIÓN DE ESTUDIO HIDROLÓGICO.-** El Concejo Municipal, en relación a la oferta presentada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la elaboración de un estudio hidrogeológico en Caserío El Maguey, Cantón Potenciana, con el objetivo de llevar a cabo por parte de esta municipalidad un proyecto de perforación de pozo para agua potable en dicha comunidad, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la elaboración de un estudio hidrogeológico en Caserío El Maguey, Cantón Potenciana, el cual incluye los alcances que se detallan en la Cotización presentada; por un costo de DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,915.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 5% FODES, específicamente de la cuenta corriente de PRE-INVERSIÓN, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-B.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez, para la

supervisión del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL CASERÍO EL SAUCE**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Pedro Roberto Castro Sánchez, para la supervisión del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL CASERIO EL SAUCE**; por un costo de QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00).

II. Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-C.- PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **Construcción de techado para usos múltiples en Valle Nuevo, Cantón Los Chilamates año 2016**, (código: 61604005); y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: **Construcción de techado para usos múltiples en Valle Nuevo, Cantón Los Chilamates año 2016**, (código: 61604005). **II.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de techado para usos múltiples en Valle Nuevo, Cantón Los Chilamates año 2016**; por un costo de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00). **III.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **IV.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-D.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE CAFÉ.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la empresa QUALITY GRAINS S.A DE C.V., para la compra de Cien libras de café Gold Export, para el uso interno de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de Cien libras de café Gold Export, para el uso interno de esta Municipalidad; según las

especificaciones que se detallan en la cotización presentada, a la empresa QUALITY GRAINS S.A DE C.V., por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$440.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54101 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-E.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE ARCHIVADORES.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por la empresa DATA PRINT DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., para la compra de Cien archivadores de palanca, tamaño carta, para el uso interno de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de Cien archivadores de palanca, tamaño carta, para el uso interno de esta Municipalidad; según las especificaciones que se detallan en la cotización presentada, a la empresa DATA PRINT DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., por un valor de CIENTO SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$177.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54105 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-F.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Hugo Reynaldo Trujillo Díaz (QUALITY COLOR), para la compra de seis resmas de papel Lager B28 tamaño oficio, para el uso interno de esta Municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de seis resmas de papel Lager B28 tamaño oficio, para el uso interno de esta Municipalidad; según las especificaciones que se detallan en la cotización presentada, al Señor Hugo Reynaldo Trujillo Díaz (QUALITY COLOR), por un valor de CIENTO DOS DÓLARES DE LOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$102.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54105 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-G.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y PELOTAS DE FUTBOL.-** El Concejo Municipal, vista las ofertas presentadas por los Señores Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO-SANTOS SPORT), Carlos Eduardo Figueroa (PINO SPORT) y Carlos Mauricio Rosales Fuentes (EURO SPORT), para la compra de uniformes deportivos y pelotas de fútbol para el proyecto: **Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016**, y con base a la Acta de Recomendación de fecha seis de abril del

corriente año, suscrita por la Comisión de Evaluación de Ofertas de este proyecto, y a lo dispuesto en el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar por el precio total de ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,520.00), la compra de uniformes deportivos y pelotas de fútbol en las cantidades y calidades detalladas en la respectiva cotización presentada, al Señor Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO-SANTOS SPORT). **II.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los uniformes y pelotas a que se refiere el presente Acuerdo. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice el pago correspondiente por la compra antes mencionada, el cuales será aplicado a las correspondientes partidas del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-H.- PRIORIZACION, APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Que en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2016, específicamente en la parte de Inversión se encuentran los nombres de los proyectos: **Contrapartida Nueva Concepción para el Proyecto: “Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Río Lempa” (Código: 61601071) y Contrapartida Texistepeque para el Proyecto: “Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Río Lempa” (Código: 61699079).** **II.** Priorizar el proyecto: **Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Río Lempa.** **III.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Río Lempa,** por un monto de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,300.69), formulada por el Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado, la cual cuenta con el Visto Bueno del Ingeniero Alex Francisco Mártir García. Para realizarlo de manera mancomunada con la Alcaldía de Texistepeque, del departamento de Santa Ana, quien según convenio suscrito entre ambas municipalidades, aportará la suma de VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS (\$25,150.35) valor que corresponde al cincuenta por ciento del costo total del proyecto.- **IV.** Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Contrapartida Nueva Concepción para el Proyecto: “Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Río Lempa” (Código: 61601071),** por un monto de VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA

DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,150.34). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. **V.** Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Contrapartida Texistepeque para el Proyecto: “Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Río Lempa” (Código: 61699079)**, por un monto de VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,150.35), según convenio suscrito. En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que del cheque emitido por la Alcaldía de Texistepeque, realice el abono de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. La presente votación es Unánime. **NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NUMERO NUEVE-I.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista las ofertas presentadas por el señor Fidel Mejía Morán (Ferretería e Inversiones M&M), la señora María Juana Guevara (Agroferretería Carlitos), y el señor Yony Roger Cisneros Meza (Comercios y Ferretería Don Yon); para la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros para el proyecto: **Contrapartida Nueva Concepción para el Proyecto: “Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Río Lempa” (Código: 61601071) y Contrapartida Texistepeque para el Proyecto: “Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Río Lempa” (Código: 61699079)**, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Dar inicio por administración de forma mancomunada con la municipalidad de Texistepeque, del departamento de Santa Ana, con la ejecución del proyecto: **Contrapartida Nueva Concepción para el Proyecto: “Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Río Lempa” (Código: 61601071) y Contrapartida Texistepeque para el Proyecto: “Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Río Lempa” (Código: 61699079)**. Por un monto de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,300.69), el cual será financiado de la manera siguiente: **a)** La municipalidad de Texistepeque, del departamento de Santa Ana, según convenio suscrito con esta municipalidad, aportará la cantidad de VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$25,150.35), valor que corresponde al cincuenta por ciento del costo total del proyecto. **b)** Esta municipalidad por su parte, financiará el cincuenta por ciento restante aportando la cantidad de VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES CON TREINTA

Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,150.34).-

II. De la Contrapartida Nueva Concepción para el Proyecto: “Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Río Lempa” (Código: 61601071), se adjudica la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al señor Yoni Roger Cisneros Meza (Comercios y Ferreterías Don Yon), por la cantidad de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON ONCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,395.11). Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III. De la Contrapartida Nueva Concepción para el Proyecto:**

“Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Río Lempa” (Código: 61601071), se adjudica la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al señor Yoni Roger Cisneros Meza (Comercios y Ferreterías Don Yon), por la cantidad de CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,533.20). Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **IV. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde,**

para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para este proyecto. **V. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto.- VI. Autorizar a la Tesorería Municipal para que específicamente de las cuentas corrientes de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto municipal vigente.**

NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NUMERO NUEVE-J.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad

ACUERDA: I. Aprobar la carpeta técnica del proyecto: Construcción de muro de contención junto al puente del Río Moja Flores, Las Vegas año 2016. (Código 61601034), por un monto de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,000.00), formulada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García, la cual cuenta con el Visto Bueno del Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde. **IV. Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: Construcción de muro de contención junto al puente del Río Moja Flores, Las Vegas año 2016.** Por un monto de

QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-K.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista la oferta presentada por el señor Yony Roger Cisneros Meza (Comercios y Ferretería Don Yon); para la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros, a excepción del alambre triple torsión y el pvc a utilizar en el proyecto: **Construcción de muro de contención junto al puente del Río Moja Flores, Las Vegas año 2016. (Código: 61601038)**, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **Construcción de muro de contención junto al puente del Río Moja Flores, Las Vegas año 2016. (Código: 61601038)**. Por un monto de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,000.00), el cual será financiado con fondos FODES.- **II.** Adjudicar por el precio total de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO DOLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,761.27), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al señor Yoni Roger Cisneros Meza (Comercios y Ferreterías Don Yon). Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para este proyecto. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-L.- COMPRA DE MATERIALES PARA PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vistas las ofertas presentadas por el señor Fidel Mejía Morán (Ferretería e Inversiones M&M), CORPORACION MUNDIAL DE INVERSIONES, S.A. DE C.V., y el señor Yony Roger Cisneros Meza (Comercios y Ferretería Don Yon); para la compra del alambre triple torsión y el pvc a utilizar en la ejecución del proyecto: **Construcción**

de muro de contención junto al puente del Río Moja Flores, Las Vegas año 2016. (Código: 61601038), con base en el Acta de Recomendación suscrita por la Comisión de Evaluación de Ofertas de este proyecto, con fecha seis de abril del corriente año; y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra del alambre triple torsión y el pvc a utilizar en la ejecución del proyecto: **Construcción de muro de contención junto al puente del Río Moja Flores, Las Vegas año 2016. (Código: 61601038)**, por el precio total de SEIS MIL CERO CUARENTA Y CUATRO PUNTO CERO OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,044.08) a la sociedad CORPORACION MUNDIAL DE INVERSIONES, S.A. DE C.V.- Adjudicación de materiales que incluye el alambre de amarre,. Suministro de que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales antes mencionados. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a lo que se establece en carpeta técnica del proyecto.- **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, y previa recepción de los materiales realice el pago de éstos, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-M.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción año 2016. (Código 61602081)**, por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$34,135.50), formulada por la empresa TZAPOTLATENA S.A. DE C.V., la cual cuenta con el Visto Bueno de la empresa RS INGENIERIA S.A. DE C.V.- **II.** Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción año 2016.** Por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$34,135.50). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de

ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-N.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista las ofertas presentadas por las empresas: BIOSAL VFL de El Salvador S.A. de C.V.; FOUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., y por el Arquitecto: Víctor Manuel Paredes Alvarado, para la ejecución del proyecto: **Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción año 2016. (Código 61602043)**, y con base en el Acta de Recomendación de fecha cinco de abril del corriente año, suscrita por los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de este proyecto, y a lo dispuesto en el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción año 2016. (Código 61602043)**. Por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$34,135.50), el cual será financiado con fondos FODES.- **II.** Adjudicar por contrato y por el precio total de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$32,510.00), la ejecución total del proyecto: **Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción año 2016**, a la empresa BIOSAL VFL de El Salvador S.A. de C.V.- El cual deberá construir de acuerdo al diseño y especificaciones técnicas establecidas en la carpeta técnica respectiva.- **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar el respectivo contrato con la empresa BIOSAL VFL de El Salvador S.A. de C.V.- **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto y de acuerdo al contrato, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIEZ-A.- PRIORIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **Empedrado, fraguado y concreteado de un tramo de calle hacia el Centro escolar de Santa Rita Cimarrón**, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.**

Priorizar el proyecto: **Empedrado, fraguado y concreteado de un tramo de calle hacia el Centro escolar de Santa Rita Cimarrón.** II. Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Empedrado, fraguado y concreteado de un tramo de calle hacia el Centro escolar de Santa Rita Cimarrón;** por un costo de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00). III. Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. IV. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSIÓN, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO ONCE.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** APROBACIÓN DE OBRA ADICIONAL.- EL CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por la Jefa de la UACI, donde manifiesta que el proyecto: **Contrapartida apertura de calle en El Aguacatillo año 2016.** Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS 50/100 DÓLARES (\$ 1,222.50), en relación a lo antes expuesto la comunidad El Aguacatillo, a través de su ADESCO, ha solicitado se realice obra adicional, consistente en la compra de cincuenta y un rollos de alambre de púas, para poder cercar un nuevo tramo de calle aperturada, comprometiéndose la comunidad en el aporte de la mano de obra necesaria para realizar la cerca. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** a) Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **Contrapartida apertura de calle en El Aguacatillo año 2016.** Consistente en la consistente en la compra de cincuenta y un rollos de alambre de púas, por un valor estimado de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES (\$ 1,200.00). b) Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales. c) Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice la erogación resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se aplicaran a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.- **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** PRESENTACION DE ADENDA DE PROYECTO.- Vista la nota de fecha 07 de abril del corriente año, enviada por la Jefe de la UACI, en la que remite la ADENDA No. 2, del proceso correspondiente a la Licitación Pública denominada LPN-AMNC-02/2016, correspondiente al proyecto: "RECARPETEO DE CALLES URBANAS DE LA CIUDAD

DE NUEVA CONCEPCION”, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. Para ser enviada a los participantes de dicho proceso, previa aprobación de este Concejo. Por lo que el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibida y aprobada la ADENDA No. 2, del proceso de Licitación Pública denominada LPN-AMNC-02/2016, correspondiente al proyecto: “RECARPETEO DE CALLES URBANAS DE LA CIUDAD DE NUEVA CONCEPCION”, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. Hágase saber a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para los demás efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$670.00), para cancelar dos planillas de salarios correspondientes a los meses de febrero y marzo del corriente año, del personal que labora como Locutores en la Radio Municipal de esta ciudad denominada “La Nueva Generación”. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago de dichas planillas de salarios al personal antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria correspondiente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- CONTRATACION DE CAPACITADOR SOCIAL.- El Concejo Municipal, Considerando: I. Que en el marco de la ejecución del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana año 2016**, es necesaria la contratación de un Capacitador Social que brinde apoyo a la Gerencia de Desarrollo Social en la organización, reestructuración y legalización de las Asociaciones de Desarrollo Comunal mejor conocidas como ADESCOS, así como cualquier otra actividad a cargo de la Gerencia antes mencionada. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, 30 numerales 4 y 14, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 numeral 5, 4 y 11 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y a lo dispuesto en el Código de Trabajo, y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA:** I. Contratar a la señora LETICIA CLARIBEL MARTINEZ DE EGUIZABAL como Capacitadora Social, durante el plazo de nueve meses contados retroactivamente a partir del día uno de abril del corriente año, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$330.00). En cuanto a sus funciones, derechos, deberes y prohibiciones se sujetará a lo dispuesto en el Código de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, Manual de Organización y Funciones, y cualquier otra disposición comprendida en la legislación

municipal. **II.** Facultase al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a otorgar el respectivo contrato individual de trabajo con la señora LETICIA CLARIBEL MARTINEZ DE EGUIZABAL. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana año 2016**, en forma mensual realice el pago de los salarios por los servicios que preste la señora LETICIA CLARIBEL MARTINEZ DE EGUIZABAL en apoyo a la Gerencia de Desarrollo Social, aplicando a dichos salarios la retención del Impuesto Sobre la Renta. En la presente contratación salvan su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION AÑO 2016.- El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que en el proyecto: **Mejoramiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2016**, es necesario contratar al personal responsable de realizar trabajos de mejoramiento en las calles no pavimentadas de este Municipio. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, 30 numerales 4 y 14, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 numeral 5, 4 y 11 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y a lo dispuesto en el Código de Trabajo, y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Contratar a las siguientes personas, con el cargo, salario y plazo, así:.....

| N° | NOMBRE | CARGO | SALARIO MENSUAL | PERIODO |
|----|--|--------------------------------------|-----------------|------------------------|
| 1 | Vicente Valle Rodríguez | Supervisor de trabajos de Terracería | \$600.00 | Abril a Diciembre 2016 |
| 2 | Carlos Geovanny Cano | Operario de maquinaria | \$365.00 | Abril a Diciembre 2016 |
| 3 | Guillermo Salvador Monterroza González | Soldador de Banco | \$365.00 | Abril a Diciembre 2016 |
| 4 | Alex Armando Calles | Motorista camión de volteo | \$365.00 | Abril a Diciembre 2016 |
| 5 | Ricardo Esquivel Hernández | Auxiliar de maquinaria | \$275.00 | Abril a Diciembre 2016 |

II. Facultase al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a otorgar el respectivo contrato con cada una de las personas antes mencionadas.

III. Autorizar a la Tesorería Municipal para de la cuenta corriente del proyecto: **Mejoramiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción año 2016**, en forma mensual realice el pago de los salarios por los servicios a que se refiere el presente Acuerdo Municipal, aplicando a los mismos la retención del Impuesto Sobre la Renta, dicho gasto será aplicado a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. En la presente contratación salvan su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto

Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora. NOTIFÍQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón
Secretario Municipal